



Fecha: Montevideo, 13 de agosto de 2026.

Resolución de Directorio número 186/2026

Acta número 1371

EE2026 67 001 000618 y EE2026 67 001 000619

Visto: las multas de tránsito aplicadas por la Intendencia de Montevideo los días 25/05/2026 y 01/06/2026, al vehículo matrícula SFI 1517, conducido en ambas oportunidades por el funcionario Gerardo Méndez C.11.336;

Resultando: que el motivo es “exceso de velocidad”, por un monto de 5 U.R. (cinco unidades reajustables) cada una respectivamente;

Considerando:

1. que eleva informe la Gerencia del Centro Logístico Montevideo (CLM), afirmando que no existieron razones de servicio, expresando que se debería repetir el pago de las multas contra el funcionario de acuerdo al Reglamento de Transporte (obligaciones de los choferes, numeral 7);
2. que habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: a lo expuesto precedentemente, al Reglamento de Transporte aprobado por R. de D. número 2007/1139 de fecha 28/12/2007 y a lo previsto en el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 de fecha 22/11/2012;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos Resuelve:

1. Abonar las multas de tránsito aplicadas por la Intendencia de Montevideo los días 25/05/2026 y 01/06/2026, al vehículo matrícula SFI 1517 por “exceso de velocidad”, totalizando un monto de 10 U.R. (diez unidades reajustables), trasladando al funcionario Sr.



Gerardo Antonio Méndez Jaureguizar, el descuento de las mismas en 3 (tres) cuotas mensuales.

2. Transcríbase al Departamento de Liquidación de Sueldos para la instrumentación de la retención resuelta respecto del funcionario infractor, a la División Contabilidad Presupuestal, a la Gerencia de División Centro Logístico Montevideo y al Departamento de Bienes de Uso, para conocimiento.
3. Pase a la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Abg. Martín Echeveste**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos